

Quiere: si en el Ayuntamiento se halla su padre, algún hijo suyo, o pariente dentro del quinto grado, y en este caso que grado de parentesco sea, y si de consanguinidad o afinidad: si tiene algún incompatible trato o Comercio en los Abastos públicos, otras Ventas o Administraciones, directa o indirectamente. Sienda de Mercadería, Oficio de los sexviles en la República, o alguna nulidad que le incapacite ejercer el que pretende: lo prevengo a Vm. para que convocando a el Ayuntamiento, por Cedula ante diem con expresion del efecto para que es informen sus Capitulares en Razon de lo Mexido con toda especificacion y en esta forma, con fe que de todo ello ha de dar el Exrivano del mismo Ayuntamiento Rmitida Vm. a mis manos el citado Informe cerrado y sellado para dar Cuenta a la Camara. Dios que a Vm. m. f. a. Madrid 7 de Julio de 1780.

Juan Francisco Larrea



Gr. Corregidor de la Ciudad de Loxca.

